



BOLETÍN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVII

Viernes, 26 de diciembre de 1980

Núm. 298

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 10.470

Delegación de Hacienda de Zaragoza

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la Oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida

Concepto: Tráfico de empresas
Expedientes

WG58173. «Moalsa», S. A. Cartagena, número 24. Acta 93492. 1980. 6.506.115. 6.506.115.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse, en metálico, en la Caja de esta Delegación, o por abonaré, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos durante los quince días naturales si-

guientes, con recargo del 5 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso, se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente quedan notificados desde la misma fecha a que más arriba se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo o de reposición en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Administración de Tributos u oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Para tráfico de empresas:

Por inclusión indebida en el Convenio. — Hasta el día anterior al vencimiento del débito, sin recargo, en escrito dirigido a la Administración de Tributos, acompañando baja de licencia fiscal o certificado de no figurar en matrícula y certificación del Presidente de la Agrupación de no ejercicio o de cese en la actividad convenida.

Por agravio absoluto. — En los treinta días hábiles siguientes a la notificación, ante la misma Administración de Tributos, que propondrá, si procede, la competencia del Jurado Territorial Tributario.

Por aplicación indebida de las reglas de distribución del Convenio. — En los quince días hábiles siguientes a la notificación, debiendo presentarse por escrito de reclamación en esta

Delegación de Hacienda (Registro general), con expresa declaración de competencia del correspondiente Jurado Tributario.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1980. — El Jefe de Servicios Generales, (ilegible).

Núm. 10.470

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la Oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida

Concepto:

Transmisiones patrimoniales

T007072. Sánchez Escudero, José. Arzobispo Morcillo, 12. 1980. Transmisión bienes muebles. 165.000. 7.483.

T007561. Sánchez Escudero, José. Arzobispo Morcillo, 12. 1980. Transmisión bienes muebles. 120.000. 5.443.

T007660. Sánchez Escudero, José. Arzobispo Morcillo, 12. 1980. Transmisión bienes muebles. 55.500. 2.520.

T007674. Romera Sarto, Octavio. Plaza Santo Domingo, 13. 1980. Transmisión bienes muebles. 200.000. 9.069.

T009383. «Prezar», S. L. 1980. Transmisión bienes muebles. 38.000. 1.727.

T009396. Romera Sarto, Octavio. Plaza Santo Domingo, 13. 1980. Transmisión bienes muebles. 45.000. 2.044.

Asimismo se hace saber que, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerará la fecha siguiente a su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago.

El ingreso deberá efectuarse en el plazo de quince días. Transcurrido el vencimiento anterior se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

Contra dicha resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la Ley de Contrabando.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1980. — El Jefe de Servicios Generales, (ilegible).

Núm. 10.470

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la Oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida

Concepto: Cuota de beneficios

Administración mociones

Evaluación global

J134081. Almasri Haissan, Miguel Servet, 112. 12-81. 1977. 11.008. 11.008.

JE34143. Celma Lacueva, María-Carmen. San Juan de la Peña, 46. 13631. 1978. 68.912. 68.912.

JE34185. Borja Borja, Rosario. Predicadores, 59. 1903. 1978. 13.488. 13.488.

JE34148. Chamarro Tena, Julián. Francisco Vitoria, 28. 860. 1977. 334.690. 334.690.

J056839. Gómez Serrano, Carmen. García Sánchez, 39. 1978. 01903. Servicio limpieza. 139.127. 18.525.

J057123. Sánchez Marco, María-Luz. Fray Luis Amigó, 2. 1978. 03601. Confiterías. 170.000. 23.416.

J058513. Comps Gracia, Angel. Doctor Juan José Rivas, 6. 1978. 09841. Bailes. 590.000. 78.100.

J060514. Uribarri Sanz, Simón. Vía, 7. 1978. 1862. Menor pescados. 161.416. 26.283.

J060879. Ruiz Rodrigo, Miguel. Paseo María Agustín, 28. 1978. 21631. Menor mercería. 257.000. 28.224.

J064459. Bernad Gómez, José R. Mercado Delicias. 1978. 11720. Carnicerías. 124.000. 21.657.

J064513. Capilla Sanz, José Luis. Mercado Delicias, puesto 8. 1978. 11720. Carnicerías. 287.000. 49.114.

J064549. Cerveres Hernández, Juan. Avenida San José, 149. 1978. 11720. Carnicerías. 268.000. 43.516.

J064573. Constanzo Segura, María. Miguel Servet, 81. 1978. 11720. Carnicerías. 287.000. 33.400.

J064854. López García, Adela. Mercado Jesús, puesto 10. 1978. 11720. Carnicerías. 86.000. 13.057.

J064856. López Maluenda, José. Doctor Horno, 16. 1978. 11720. Carnicerías. 766.000. 119.930.

J064898. Martín Machado, Dionisio. Doctor Horno, 16. 1978. 11720. Carnicerías. 287.000. 33.400.

J064920. Martínez Pérez, José. Mercado Delicias, puesto 25. 1978. 11720. Carnicerías. 364.000. 54.604.

J064930. Mauri González, María-Lourdes. Mercado Jesús, puesto 10. 1978. 11720. Carnicerías. 97.000. 16.757.

J064987. Navarro Castán, Jesús. Mercado Quinto, puesto 32. 1978. 11720. Carnicerías. 29.000. 4.157.

J065088. Puértolas Gómez, Francisco. Mercado Jesús, puesto 24. 1978. 11720. Carnicerías. 287.000. 32.214.

J065176. Sánchez Lorén, Casimiro. Mercado Central, 166. 1978. 11720. Carnicerías. 191.000. 21.200.

J065235. Tena Vela, Fernando-Ramón. Mercado San Francisco, puesto 11. 1978. 11720. Carnicerías. 287.000. 50.256.

J065302. Benedicto Francés, Bienvenido. Terminillo, 41. 1978. 1416. Industria de la madera. 1.380.000. 182.620.

J065324. Roca Boixader, Juan. Pelayo, número 43. 1978. 1416. Industria de la madera. 1.380.000. 184.700.

J065440. Sánchez Sarasa, María-Pilar. Ms. Damián Borobia, 18. 1978. 15271. Construcción en carpintería. 1.184.00. 203.366.

J065513. Villanueva Artero, José-Luis. Prado, 6. 1978. 15273. Reparación de calefacción. 180.000. 25.455.

J065558. Castel Hijas, Luis. Grupo Barcelona, 5. 1978. 15275. Fontanería. 270.000. 15.700.

J065586. Ferrez Royo, Juan-Blas. Juan José Lorente, 28. 1978. 15275. Fontanería. 113.000. 18.075.

J065611. Gracia Gracia, Carlos-Fernando. Zaragoza la Vieja, 55. 1978. 15275. Fontanería. 270.000. 43.950.

J065707. Urbano Lasheras, Urbano. Padre Manjón, 40. 1978. 15275. Fontanería. 270.000. 38.550.

J065777. Montañés Royo, Juan. Julián Larena, 9. 1978. 15365. Reparación remolques. 1.042.000. 118.660.

J065859. Bilbao Begoña, Prudencio. Fernando el Católico, 24. 1978. 15375. Instalaciones eléctricas. 281.000. 27.750.

J065862. Buenacasa Serrano, José. Monasterio de Rueda, 4. 1978. 15375. Instalaciones eléctricas. 253.000. 31.100.

J065883. Díaz García, Andrés. Atair, 3. 1978. 15375. Instalaciones eléctricas. 84.000. 12.775.

J065940. Larraga Moncayola, José M. San Juan de la Peña, 179. 1978. 15375. Instalaciones eléctricas. 503.000. 59.325.

J065992. Pérez Engay, Ricardo. Avenida de Cataluña, 160. 1978. 15375. Instalaciones eléctricas. 148.000. 23.063.

J065997. Pons Sola, Pedro. Francisco Vitoria, 30. 1978. 15375. Instalaciones eléctricas. 253.000. 38.525.

J066015. Salvador Martínez, Andrés. Cádiz, 10. 1978. 15375. Instalaciones eléctricas. 253.000. 25.150.

J066028. Serrano Gracia, Pedro. Capitán Pina, 70. 1978. 15375. Instalaciones eléctricas. 211.000. 31.215.

J066043. Vaca Martínez, Elías-Manuel. Pilar Gascón, 22. 1978. 15375. Instalaciones eléctricas. 253.000. 22.525.

J066058. Gil Estrada, Fausto. Madre Rafols, 2. 1978. 15620. Mayor ferretería. 514.800. 58.080.

J066151. Mendo Bellavista, Francisca. Avenida Tenor Fleta, 10. 1978. 15621. Menor ferretería. 381.000. 61.014.

J066210. Berroy Tarled, Florentino. Avenida San José, 124. 1978. 15631. Menor joyería. 251.000. 22.156.

J066293. Sánchez Chércoles, Javier. San Vicente Mártir, 11. 1978. 15631. Menor joyería. 387.000. 71.400.

J066317. Aznar Tolosana, Anunciación. Tomás Bretón, 3. 1978. 15633. Menor bisutería. 183.000. 19.658.

J066356. José Lailla, Rosario. San Juan de la Cruz, 5. 1978. 15633. Menor bisutería. 183.000. 19.356.

J066357. Juste Burges, Josefina. Francisco Vitoria, 5. 1978. 15633. Menor bisutería. 173.000. 26.478.

J066360. Lavilla Millán, Dolores. Cerezo, 32. 1978. 15633. Menor bisutería. 122.000. 9.156.

J066401. Tello García, María-Jesús. Costa, 3. 1978. 15633. Menor bisutería. 206.000. 23.956.

J066442. Fernández Abad, Eulalia. Predicadores, 5. 1978. 15635. Menor relojería. 287.000. 28.964.

J066458. Lázaro Serrano, Isidra. Predicadores, 27. 1978. 15635. Menor relojería. 269.000. 28.416.

J066468. Marco Corz. Angeles. Antonio Leyva, 59. 1978. 15635. Menor relojería. 250.000. 37.250.

J066478. Obón Nuez, José-Antonio. Barón de Warsage, 2. 1978. 15635. Menor relojería. 255.000. 26.616.

J066525. García Valls, Vicente. Girona, 17. 1978. 15651. Comercio máquinas oficina. 427.000. 54.550.

J066528. Gensor Cerdán, José-Luis. Avenida Tenor Fleta, 80. 1978. 15651. Comercio máquinas oficina. 200.000. 33.964.

J066626. Blanco Mas, Francisca. Paseo María Agustín, 4. 1978. 21500. Confección prendas. 528.000. 55.350.

J066645. Correias Rodríguez, Rodolfo. Doña Blanca de Navarra, 26. 1978. 21500. Confección prendas. 210.000. 35.118.

J066675. Gregorio Pellicer, Lorenzo. Borderedas, 9. 1978. 21500. Confección prendas. 173.000. 25.768.

J066678. Hernández Bernal, Encarnación. San Jorge, 23. 1978. 21500. Confección prendas. 538.000. 81.970.

J066730. Peña Fombuena, Francisco. Padre Manjón, 36. 1978. 21500. Confección prendas. 528.000. 76.468.

J066736. Pérez Manrique, Rodolfo. Conde de la Viñaza, 28. 1978. 21500. Confección prendas. 244.000. 40.448.

J066745. Puigerverver Alonso, Jaime. Mosén Agustín Gericó, 5. 1978. 21500. Confección prendas. 528.000. 66.368.

J066767. Torné García, Guillermo. Reina Fabiola, 23. 1978. 21500. Confección prendas. 1.200.000. 173.756.

J066784. Zapatero Vicente, Félix-Fernando. Ram de Viu, 9. 1978. 21500. Confección prendas. 320.000. 55.450.

J066806. Aranda Aranda, Victoria. Castellar, 40. 1978. 21624. Menor confección. 137.000. 20.650.

J066815. Arrúa Molina, Saturnino. Avenida Tenor Fleta, 8. 1978. 21624. Menor confección. 507.000. 84.156.

J066827. Bellot Aguilar, Luis. Delicias, 37. 1978. 21624. Menor confección. 230.000. 29.756.

J066848. Carrera Bergua, José. Sanclemente, 8. 1978. 21624. Menor confección. 188.000. 29.478.

J066863. Consoni Carlos, Angel. Avenida Tenor Fleta, 30. 1978. 21624. Menor confección. 262.000. 35.156.

J067009. Moriones Santesteban, Josefina. Conde de Aranda, 67. 1978. 21624. Menor confección. 386.000.000. 45.856.

J067022. Pérez Herrando, José. Horno, 12. 1978. 21624. Menor confección. 284.000. 48.400.

J067031. Plana Claver, José-María. Avenida de las Torres, 104. 1978. 21624. Menor confección. 1.102.000. 133.492.

J067036. Quincoces Luis, Amparo. Don Pedro de Luna, 32. 1978. 21624. Menor confección. 284.000. 32.716.

J067069. Santamaría Mallén, Nuria. Delicias, 78. 1978. 21624. Menor confección. 330.000. 32.556.

J067097. Tormes Duarte, Antonio. Cortes de Aragón. 24. 1978. 21624. Menor confección. 406.000. 48.078.

J067123. Sepúlveda Bermúdez, María-Isabel. Gran Vía, 14. 1978. 09840. Salas fiestas. 400.000. 74.760.

J067141. Redondo Redondo, Gregorio. Arias, 47. 1978. 1540. Fábrica maquinaria. 100.000. 8.780.

J067266. Guardón Cuevas, Jesús. Pamplona Escudero, 17. 1978. 15502. Reparación material metálico. 348.000. 41.358.

J067453. Bes Abadía, Miguel. Avenida de Madrid, 48. 1978. 15630. Mayor joyería. 170.000. 18.094.

J067765. Navascués Arroyo, Joaquín. Bolivia, 38. 1978. 17701. Librerías. 133.400. 16.096.

J067789. Wander Abad, Joaquín. Pignatelli, 62. 1978. 17701. Librerías. 55.686. 7.493.

J067870. García Pastor, José. Sange-nis, 16. 1978. 19300. Fábrica calzado. 478.000. 71.164.

J067893. Guerrero Pérez, Jesús. Barcelona, 13. 1978. 19300. Fábrica calzado. 419.000. 76.132.

J067896. Herrera Gómez, Eugenio. Conde de la Viñaza, 2. 1978. 19300. Fábrica calzado. 538.000. 101.600.

J067976. Villar Gallel, Manuel. Fray Juan Regla, 11. 1978. 19300. Fábrica calzado. 897.000. 107.310.

J068047. Bandrés Facerías, Luis-Santiago. Fita, 2. 1978. 1971. Menor calzado. 297.000. 34.416.

J068094. García Bona, Gabriel. Avenida de Madrid, 261. 1978. 1971. Menor calzado. 297.000. 32.824.

J068171. Moro Ballonga, Pilar. Avenida de Madrid, 135. 1978. Menor de calzado. 297.000. 51.114.

J068205. Rubio Otal, María-Pilar. Avenida Goya, 57. 1978. 1971. Menor calzado. 322.000. 55.616.

J068296. Ezpeleta Garza, Jesús. Alfonso I, 20. 1978. 21540. Sastrería a medida. 335.000. 40.356.

J068315. Guinda Arbuniés, Víctor. Madre Vedruna, 3. 1978. 21540. Sastrería a medida. 224.000. 25.800.

J068317. Ibáñez Almazul, Carlos. Avenida Hernán Cortés, 5. 1978. 21540. Sastrería a medida. 125.000. 19.913.

J068342. Martín Guajardo, Jesús. Unceta, 45. 1978. 21540. Sastrería a medida. 195.000. 33.000.

J068366. Rubio Herrero, Ana-María. Bolivia, 100. 1978. 21540. Sastrería a medida. 175.000. 25.256.

J068388. Avellaneda Hidalgo, Juan. Requeté Navarro, 10. 1978. 21623. Menor tejidos. 298.000. 34.960.

J068516. Tello Bierge, María-Teresa. Princesa, 4. 1978. 21623. Menor tejidos. 265.000. 26.814.

J068564. Acosta Rodríguez, José. Polígono Malpica, 102. 1978. 2290. Agencias de transporte. 414.000. 59.285.

J068579. Callizo Bueno, Enrique. León XIII, 27. 1978. 2290. Agencias de transporte. 234.000. 14.296.

J068589. Díez Pérez, Eugenio. Paseo de Teruel, 43. 1978. 2290. Agencias de transporte. 272.000. 33.396.

J068853. Maeso Pérez, Juan. Carretera de Logroño, 84. 1978. 236101. Mayor aguardientes. 453.200. 21.832.

J068906. Embid Maestro, Ramón. Mayor, 58. 1978. 23611. Menor vinos. 246.200. 30.056.

J069046. Marzo Bailón, David-Antonio. Avenida de Madrid, 104. 1978. 2365. Mayor cervezas. 220.000. 34.916.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efecto de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse, en metálico, en la Caja de esta Delegación, o por abonaré, cheque o talón de cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos durante los quince días naturales siguientes, con recargo del 5 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso, se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente, quedan notificados, desde la misma fecha a que más arriba se alude, de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda, y resolverá la Administración de Tributos u oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Para cuota de beneficios:

Contra las bases. — De desagravio comparativo o de aplicación indebida de índices en el plazo de quince días hábiles, ante el Jurado Territorial Tributario, o de agravio absoluto, en el mismo plazo, ante la Administración de Tributos de esta Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir de la fecha de notificación.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1980. — El Jefe de Servicios Generales, (ilegible).

Núm. 10.470

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la Oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida

Concepto: Impuesto de sociedades
Administración mociones

OE42250. «Cintas Industriales Adhesivas», S. A. Paseo Cuéllar, 39. Falta balance ejercicio 1978. 15.000.

Concepto:

Contribución territorial urbana

Régimen catastral

E007460. Casaus Garcés, Manuel. Florentino Ballesteros, 15. 1-1-78 a 31-12-78. 391.395. 1.178.

E008026. Casaus Garcés, Manuel. Florentino Ballesteros, 15. 1-1-79 a 31-12-79. 391.395. 1.572.

E012308. Ansón Muñoz, Mario. Escultor Lobato, 38. 1-7-78 a 31-12-78. 301.636. 264.

E012483. Casaus Garcés, Manuel. Florentino Ballesteros, 15. 1-1-80 a 31-12-80. 422.707. 7.857.

E012905. Antonio Lamuza, Alberto. Escultor Lobato, 8. 1-1-80 a 31-12-80. 304.948. 1.708.

DG00057. Lozano Gracia, Miguel. La Ripa, 14. 1-0-74 a 31-12-75. 31.100. 1.348. D000113. Ayarta Casamayor, José. Barrio de Casetas, 6. 1-1-80 a 31-12-80. 720. 234.

D000296. Blasco Gracia, Inocencio. Camino Cabaldós. 1-1-80 a 31-12-80. 3.840. 1.249.

D000471. Fernández Fincias, Rodrigo. Barrio de Santa Isabel, 258. 1-1-80 a 31-12-80. 225. 73.

D000522. Blánquez Callén, Vicente. Cartagena, 49. 1-1-80 a 31-12-80. 283. 92.

D000523. Blánquez Callén, Vicente. Cartagena, 49. 1-1-80 a 31-12-80. 283. 92.

E025010. «Construcciones Daroca», sociedad anónima. General Franco, 17. 1-7-76 a 31-12-80. 178.036. 3.489.

E252936. Ruiz López, Constancio. La Ripa, 15. 1-1-79 a 31-12-79. 560.757. 1.140.

E256186. Antonio Lamuza, Alberto. Escultor Lobato, 8. 1-1-79 a 31-12-79. 282.359. 1.644.

E256269. Arnáiz Hernando, Leoncio. Zaragoza la Vieja, 64. 1-1-77 a 31-12-79. 484.989. 2.153.

E256463. Antón Imaz, José-María. Mosén Andrés Vicente, 32. 1-7-79 a 31-12-79. 597.008. 1.160.

E008735. Lafuente Pérez, José. Avenida de Navarra, 2. 1-1-80 a 31-12-80. 723.800. 4.053.

Concepto: Recargo prórroga

Administración mociones

E71317. Ramírez Guedes, Manuel. Doctor Cerrada, 30. 12852-78. 1.875. 1.875.

E71526. Tello Bierge, María-Teresa. Princesa, 4. 21623-78. 550. 550.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse, en metálico, en la Caja de esta Delegación, o por abonaré, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos durante los quince días naturales siguientes, con recargo del 5 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y termi-

nado el plazo de prórroga sin haber efectuado el ingreso se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente, quedan notificados, desde la misma fecha a que más arriba se alude, de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Administración de Tributos u oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1980. — El Jefe de Servicios Generales, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 10.657

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 352 de 1980, promovido por don Pascual Jaques Yagüe, contra resolución de la Dirección General de Administración Local, fecha 9 de octubre de 1980, desestimando recurso de alzada interpuesto por el actor contra la del Gobierno Civil de Zaragoza, que igualmente se impugna, fecha 31 de diciembre de 1979, por la que se adjudicó Secretaría habilitada de la Agrupación de Munébrega-Valtorres-La Viñuela a don Jesús-Manuel Brovia Román.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1980. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 10.612

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 25 KVA y acometida a 15 KV, en el barrio de Casetas, de Zaragoza (AT 204-80).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octu-

bre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por don Miguel Fernández Gómez (avenida de la Jota, 44, Zaragoza), para estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, situada en término municipal de Zaragoza, barrio de casetas, camino de Utebo, destinada a suministro de energía eléctrica a la fábrica del peticionario, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Perito industrial don M. Penón Casamayor, en Zaragoza y septiembre de 1980, con presupuesto de ejecución de 727.540 pesetas.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 25 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico y equipada con un transformador trifásico de 25 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea trifásica simple circuito, a 15 KV y 15 metros de longitud, que arrancará de línea de «ERZSA» y estará formada por tres conductores de LA-30, sobre apoyos metálicos.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1980. El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 10.611

Dirección General de la Energía

Resolución por la que se autoriza al Ayuntamiento de Aguilón industria de servicio público de suministro de agua potable en Aguilón (Zaragoza).

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza, en base a la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Aguilón para instalar una industria de servicio público de suministro de agua potable en Aguilón, y

Resultando favorable el informe de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en relación con la solicitud presentada;

Vistos la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria; el Decreto 1.775 de 1967, de 22 de julio, sobre el régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias; el Real Decreto 378 de 1977, de 25 de febrero, de medidas liberalizadoras sobre el régimen de autorización de industrias, y la Ley de Procedimiento Administrativo;

Considerando que dicha instalación requiere autorización administrativa previa del Ministerio de Industria y

Energía, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1.775 de 1967, de 22 de julio, y en el Real Decreto 378 de 1977, de 25 de febrero;

Considerando que la finalidad de dicha industria es la prestación del servicio público de suministro de agua potable,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Autorizar la industria solicitada, procediéndose a su inscripción en el Registro de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía.

2.º La autorización únicamente es válida para el Ayuntamiento de Aguilón, siendo intransferible, salvo autorización expresa de esta Dirección General, y en ningún caso podrá ser enajenada con independencia de las instalaciones a que se refiere.

3.º La instalación que se autoriza se ajustará a las características siguientes:

a) Capacidad. — La capacidad aproximada es de 24.500 metros cúbicos por año.

b) Descripción de las instalaciones. La captación se hace en un pozo, elevándose, por medio de un grupo electrobomba de 4 CV, a un depósito de hormigón de 385 metros cúbicos de capacidad, del cual se distribuye por medio de tuberías de 110, 90, 75 y 50 milímetros de diámetro, con una longitud total instalada de 2.824 metros. Dispone también de una depuradora de aguas residuales capaz para tratar 20.000 metros cúbicos por año.

c) Presupuesto. — El presupuesto de ejecución será de 4.880.349 pesetas.

4.º Para introducir modificaciones en las instalaciones que afecten a la condición tercera será necesario obtener autorización de esta Dirección General.

5.º Se faculta a la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía para aprobar las condiciones concretas de aplicación e introducir las modificaciones de detalle que pudieran ser convenientes.

6.º Las condiciones sanitarias y de potabilidad del agua destinada al suministro habrán de ajustarse en todo momento a las normas y disposiciones en vigor sobre esta materia.

7.º El peticionario deberá solicitar la aprobación de las tarifas de suministro de agua potable correspondiente, presentando al efecto un estudio técnico-económico justificativo.

8.º Los contratos de suministro de agua entre el peticionario y los abonados se ajustarán al modelo de póliza de abono anexo al Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, aprobado por Decreto de 12 de marzo de 1954. El modelo de póliza que regule el servicio público deberá someterse a la aprobación de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía.

9.º En todas las obras, instalaciones, servicios y adquisiciones en general, de cualquier clase, relacionadas con la industria de servicio público de suministro de agua se deberá cumplir lo establecido en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria (artículos 10 y siguientes).

10. Las instalaciones a establecer deberán cumplir las disposiciones que en general sean de aplicación, el Reglamento de Verificaciones Eléctricas

y Regularidad en el Suministro de Energía, aprobado por Decreto de 12 de marzo de 1954; el Decreto 1.775 de 1967, de 22 de julio, y el Real Decreto 378 de 1977, de 25 de febrero, y cuantas otras disposiciones hayan sido dictadas o se dicten en relación con el servicio público de suministro de agua.

11. La presente autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos que en relación con el suministro de agua corresponden a otros Departamentos u organismos.

12. La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas por la declaración inexacta en los datos suministrados u otra causa excepcional que lo justifique.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de diciembre de 1980. — El Director general, (ilegible).

Ilmo. Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza.

Núm. 10.472

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 4.766 de 1980, seguidos a instancia de Luisa-Fernando Rudi Ubeda, contra «Sociedad Aplicadora de Esmaltes», S. A., sobre cantidad, obra sentencia de fecha 18 de noviembre de 1980 que, en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por doña Luisa-Fernanda Rudi Ubeda, contra la empresa «Sociedad Aplicadora de Esmaltes», S. A., sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga a la actora la suma de 199.628 pesetas, más el 10 por 100 de la misma en concepto de indemnización por demora, advirtiéndole a las partes que contra la presente resolución no se admite recurso alguno por razón de la cuantía litigiosa».

Y encontrándose la empresa demandada «Sociedad Aplicadora de Esmaltes», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia.

Dado en Zaragoza a 24 de noviembre de 1980. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.475

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 191 de 1980, seguidos a instancia de don Juan Giménez Maya, contra «Construcciones Sancón», en reclamación por despido, con fecha 25 de noviembre de 1980 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Construcciones Sancón», procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 238.102 pesetas de principal, según auto de fecha 14 de agosto de 1979, más la de 23.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí».

Y encontrándose la ejecutada «Construcciones Sancón» en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 25 de noviembre de 1980. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.480

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 177 de 1980, seguidos a instancia de don Joaquín Cortés Repollés y otros, contra Amelia Tirado Zaldúa («Verona»), en reclamación por cantidad, con fecha 9 de diciembre de 1980 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; vistas las presentes actuaciones, procédase a la tasación de los bienes embargados; se designa perito tasador a don Fernando Fuentes Rodrigo; póngase en conocimiento del apremiado que si lo desea puede proponer en plazo de cuarenta y ocho horas otro perito tasador por su parte, con la advertencia de que en caso de no hacerlo se efectuará la tasación por el designado de oficio.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí».

Y encontrándose la ejecutada Amelia Tirado Zaldúa («Verona») en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 9 de diciembre de 1980. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.481

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 7 de 1980, seguidos a instancia de don Abel Saura Demur, contra «Serpasa», en reclamación de cantidad, con fecha 9 de diciembre de 1980 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta. Habiendo transcurrido el plazo concedido al deudor para ejercitar el derecho que le asiste, se aprueba el remate en la cantidad de

1.000 pesetas a favor del ejecutante, cuyos bienes le son adjudicados con facultad de ceder a tercero, mandando se haga entrega de los mismos al adjudicatario una vez acredite haber satisfecho el impuesto correspondiente a Hacienda.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí».

Y encontrándose la ejecutada «Serpasa» en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 9 de diciembre de 1980. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.482

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 6.981 de 1980, seguidos a instancia de Higinio Santos Hernández, contra José-Gabriel Benito García («Selga») y otro, sobre prestaciones, obra sentencia de fecha 15 de noviembre de 1980 que, en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por don Higinio Santos Hernández, contra la empresa de José-Gabriel Benito García («Selga») y contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre prestaciones de incapacidad laboral transitoria, debo declarar y declaro el derecho del actor a percibir la suma de 10.198 pesetas, condenando a las partes demandadas a estar y pasar por la anterior declaración y específicamente al Instituto Nacional de la Seguridad Social, a que satisfaga al actor la citada prestación, advirtiéndole a las partes que contra la presente resolución no se admite recurso alguno por razón de la cuantía litigiosa».

Y encontrándose el demandado José-Gabriel Benito García («Selga») en ignorado paradero se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a 10 de diciembre de 1980. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.483

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante esta Magistratura bajo el número de ejecución 199 de 1980, seguidos a instancias de doña María-Angelos Castelo y otro, contra «Program Computen», S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 5 de diciembre de 1980 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Program Computen», S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 282.628 pesetas de principal, según sentencia de 16 de mayo de 1980, más la de 28.300 pe-

setas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos».

Y encontrándose la demandada «Program Computen», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 5 de diciembre de 1980. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.545

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 50 de 1980, seguidos a instancia de don Baltasar Guajardo Guerrero y otro, contra «Construcciones Cinca», sociedad anónima, en reclamación por cantidad, con fecha 10 de diciembre de 1980 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, vistas las presentes actuaciones, procédase a la tasación de los bienes embargados, se designa perito tasador a don Fernando Fuentes Rodrigo; póngase en conocimiento del apremiado que si lo desea puede proponer en plazo de cuarenta y ocho horas otro perito tasador por su parte, con la advertencia de que en caso de no hacerlo se efectuará la tasación por el designado de oficio. Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y encontrándose la ejecutada «Construcciones Cinca», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 10 de diciembre de 1980. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10546

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante esta Magistratura bajo el núm. 6.700 de 1980, seguidos a instancia de doña María-Quiteria Diarte Lorente, contra «De Wald», S. A., en reclamación por despido, con fecha 11 de diciembre de 1980 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; no constando en autos la citación de la empresa demandada se suspenden los actos señalados para el día de hoy, fijándose de nuevo para su celebración el próximo día 2 de febrero de 1981, a las diez horas de su mañana; cítese a las partes en legal forma y a la demandada por medio de edictos.»

Y encontrándose la empresa «De Wald», sociedad anónima, en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación a la misma.

Dado en Zaragoza a 11 de diciembre de 1980. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 10.639

BORJA

Por don Ignacio de Pedro Izuzquiza ha sido solicitada licencia municipal para establecer la actividad de bar, con emplazamiento en esta población (plaza del Mercado, núm. 9, bajo).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, para que en el término de diez días, contados a partir de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, presenten sus reclamaciones los que pudieran resultar afectados.

Borja, 15 de diciembre de 1980. — El Alcalde, Luis-María Garriga.

Núm. 10.640

CALATAYUD

A efectos del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace saber que por don José-Luis Arribas Aguilar ha sido solicitada licencia para instalar en avenida de Pascual Marquina, 3, bajos, un taller de rectificado de motores y piezas del automóvil, dotado con diversa maquinaria, con un total de 22'83 CV.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que contra esta solicitud podrán presentarse observaciones o reclamaciones en plazo de diez días, a contar de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Calatayud, 16 de diciembre de 1980. El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 10.641

LANGA DEL CASTILLO

Por don Mariano Quílez Funes se ha solicitado la construcción e instalación de una granja de producción de cerdos, con emplazamiento en «Las Castellanas», polígono 3, parcela 14.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Langa del Castillo, 15 de diciembre de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 10.648

LAS CUERLAS

Por el plazo de quince días se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, los siguientes documentos:

Ordenanza de la tasa sobre el servicio de cementerios.

Las Cuerlas, 15 de diciembre de 1980. El Alcalde, Andrés Ballestrín.

Núm. 10.649

LECINENA

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de modificación de tarifas de la tasa por prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el término de quince días a efectos de reclamaciones por quienes estuvieran asistidos de tal derecho.

Lecinena a 15 de diciembre de 1980. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 10.642

MUEL

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 20 de noviembre de 1980, adoptó por unanimidad, y con el «quorum» legal que determina la Ley, el siguiente acuerdo:

Recoger en el proyecto de normas subsidiarias de planeamiento el criterio expuesto por el promotor de la urbanización don José Cabetas Jaulín, en el sentido de clasificar los terrenos que se describen a continuación como suelo apto para urbanizar, destinado a viviendas unifamiliares, con edificación extensiva de baja densidad.

La superficie de que se trata tiene una extensión de 200.000 metros cuadrados, lindante: por el Norte, con término de Mozota; Sur, Natividad Tovías; Este, hermanos Cabetas Jaulín, y Oeste, paso de la «Dehesa Cerrada». Simultáneamente a la redacción del proyecto de normas subsidiarias deberá llevarse a cabo la redacción del proyecto de Plan parcial de dichos terrenos, siéndole exigida a don José Cabetas Jaulín la aceptación del compromiso de abonar al Ayuntamiento todos los costos originados por la redacción del Plan parcial, así como la realización, a su costa, de un puente que una la referida zona del suelo apto para urbanizar con el camino de acceso, desde este mismo puente, a la carretera N-330, de Zaragoza-Valencia. Igualmente se exigirá el cumplimiento de todas las prescripciones previstas en la Ley en orden a cesiones y equipamientos, incluida la cesión del 10 % del aprovechamiento medio, así como el cumplimiento de cuantas otras obligaciones se deriven de la legislación vigente.

Lo que se hace público dicho acuerdo por plazo de quince días, con el fin de recoger y resolver cuantas reclamaciones y sugerencias se estimen oportunas por las personas físicas y jurídicas radicantes en el término municipal o con intereses y propiedades en el mismo.

Muel a 15 de diciembre de 1980. — El Alcalde, Arturo Cabetas.

Núm. 10.638

TARAZONA

La Comisión municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 1980, acordó designar el Tribunal que ha de regir los ejercicios de la oposición libre para proveer en propiedad una plaza de electricista de este Ayuntamiento, convocada reglamentariamente, y que estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El señor Alcalde, don José-Luis Moreno Lapeña.

Vocales: El Secretario accidental de la Corporación, don Cándido Baños Martínez; don Jesús Alfonso Martín, en representación de la Dirección General de Administración Local, y como suplente, don Ernesto Cisneros Zueco; don José-Luis Soria Ortega, en representación del Profesorado Oficial, y don Miguel Ruescas Navas, como suplente; don Jaime Jiménez Royo, Aparejador municipal.

Secretario: Don S. Angel Sevillano Jiménez, Jefe de Negociado.

Se concede un plazo de quince días para recusaciones, de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo y Reglamento general de Oposiciones y Concursos.

Tarazona, 15 de diciembre de 1980. El Alcalde, José-Luis Moreno Lapeña.

Núm. 10.637

VILLANUEVA DE GÁLLEGO

Este Ayuntamiento convoca concurso-subasta para contratar las obras de pavimentación de las calles de Ronda, Isaac Peral, Norte y Santa Teresa, de esta localidad, con arreglo al proyecto técnico y presupuestos confeccionados por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Fausto Comenge Ornat.

El tipo de licitación es de pesetas 11.224.594, a la baja.

La fianza provisional es de pesetas 280.615 y la fianza definitiva se fija en el 5 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Cada licitador deberá presentar dos sobres cerrados, y en ambos figurará la inscripción siguiente: "Proposición para optar al concurso-subasta de obras de pavimentación de las calles de Ronda, Isaac Peral, Norte y Santa Teresa, de Villanueva de Gállego".

El sobre conteniendo el primer pliego se titulará "Referencias", e incluirá una memoria, firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, obras realizadas con anterioridad, elementos y maquinaria de que dispone y demás circunstancias, con los documentos acreditativos de estos extremos; documento actualizado que acredite su condición de empresario, y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o de incompatibilidad de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El sobre que contenga el segundo pliego se titulará "Oferta económica", e incluirá la proposición con arreglo al modelo que al final se inserta, en la que el licitador se limitará a concretar el importe económico por el que se compromete a realizar las obras.

La apertura de los pliegos de referencias se verificará en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al de terminación del

plazo de presentación de proposiciones. La apertura de plicas conteniendo la "oferta económica" se celebrará en el día y hora que será anunciada oportunamente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El pliego de condiciones aprobado para este concurso-subasta queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de ocho días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 119 del Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre.

Villanueva de Gállego, 15 de diciembre de 1980. — El Alcalde, Tomás Calvo.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle de, número, provisto de documento nacional de identidad número, expedido en con fecha, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" núm., de fecha, y del proyecto y pliego de condiciones del concurso-subasta convocado por el Ayuntamiento de Villanueva de Gállego para las obras de pavimentación de las calles de Ronda, Isaac Peral, Norte y Santa Teresa, se comprometo, en nombre propio (o en el de la entidad a la que represente), a ejecutar las referidas obras por la cantidad de (en letra) pesetas, con sujeción al pliego de condiciones y proyecto técnico, que declara conocer y acepta en todas sus partes.

(Fecha, y firma del proponente)

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Distrito

Núm. 10.630

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.144 de 1980 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Salvador Beltrán Cebrián, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, quinta planta) el día 15 de enero de 1981, a las nueve cuarenta y cinco horas de la mañana, al objeto de la celebración del juicio señalado.

Zaragoza a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 10.490

JUZGADO NUM. 6

Cédula de notificación

Don Félix Fortea Díez, Oficial de la Administración de Justicia, en funciones de Secretario del Juzgado de distrito número 6 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número

1.387 de 1980 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 12 de diciembre de 1980. — El señor don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre daños en imprudencia, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; denunciante, Adolfo Salvador Aznar, de 28 años de edad, casado, industrial, hijo de Celestino y Carolina, natural y vecino de esta ciudad, con domicilio en calle Doctor Oliver Pascual, núm. 28, y denunciado, José-María Derecho Redondo, vecino de esta ciudad, con domicilio en paseo de Teruel, núms. 26-28, actualmente en ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada al inculcado José-María Derecho Redondo, declarando de oficio las costas del juicio.

Notifíquese esta resolución al inculcado, en ignorado paradero, a través del «Boletín Oficial» de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Burgos.» (Rubricado).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al inculcado José-María Derecho Redondo, en ignorado paradero, expido la presente, que firmo en Zaragoza a doce de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Félix Fortea.

Núm. 10.583

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez de distrito del Juzgado número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición seguido en este Juzgado con el número 571 de 1980, a instancia de doña Luisa Domínguez Vallejo, don Rafael Domínguez Vallejo, y Faustino Galo Domínguez Vallejo, representados por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez, contra doña Eloísa Rojo Sosales y otros, sobre resolución de contrato, se ha acordado por providencia de esta fecha que por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, sea emplazada la referida demandada para que en el término de seis días improrrogables, contados desde el siguiente a la publicación, comparezca en los autos, bajo apercibimiento de que en otro caso se seguirá el juicio en su rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la expresada demandada doña Eloísa Rojo Rosales expido el presente en Zaragoza a quince de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.585

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito número 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de proceso de cognición seguido en este Juzgado con el número 631 de 1980, a instancia de

don Pascual Simón Bribián, representado por el Procurador don Miguel Gil Aznar, contra doña María-Blanca-Nieves Pereda Crespo, en paradero desconocido, cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad (calle Heroísmo, número 11, 2.º), sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por providencia de esta fecha que por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, sea emplazada la referida demandada, para que en el término de seis días improrrogables, contados desde el siguiente a la publicación, comparezca en los autos, bajo apercibimiento de que en otro caso se seguirá el juicio en su rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada doña María-Blanca-Nieves Pereda Crespo expido el presente en Zaragoza a once de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.588

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez de distrito del Juzgado número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de proceso de cognición seguido en este Juzgado con el número 607 de 1980, a instancia de «Banco Atlántico», S. A., representada por el Procurador don Manuel Sancho Castellano, contra don Valentín Ollés Crespo, con domicilio en Parque de Roma, bloque G, cuarto A, de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por providencia de esta fecha que por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, sea emplazado dicho demandado para que en el término de seis días improrrogables, contados desde el siguiente a la publicación, comparezca en los autos, bajo apercibimiento de que en otro caso se seguirá el juicio en su rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al expresado demandado don Valentín Ollés Crespo, expido el presente en Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.719

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil

número 14 del año 1980, que se sigue en este Juzgado a instancia de don José-María Muñoz Piqueras (Procurador señor Andrés Laborda), contra don Santiago Ollés de Pablo, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

1. Un televisor marca «Inter», en blanco y negro, de 19 pulgadas, modelo CS; tasado en 10.000 pesetas.

2. Una lavadora automática, marca «Bru», modelo 504; tasada en 12.000 pesetas.

3. Un frigorífico marca «Kelvinator»; tasado en 8.000 pesetas.

4. Un tresillo forrado en pana color rojo; tasado en 8.000 pesetas.

Total, 38.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sio en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 9 de enero próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a quince de diciembre de mil novecientos ochenta. El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, Félix Fortea.

Núm. 10.720

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 552 del año 1978, que se sigue en este Juzgado a instancia de don José-Luis Campos Sánchez (Procurador señor Andrés Laborda), contra don José-María Roy Olivares, vecino de Villaverde Alto (Madrid), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes:

1. Un aparato de aire acondicionado, marca «Huxnon»; tasado en pesetas 40.000.

2. Una máquina registradora, marca «Sweda», número 6640-675.230; tasada en 25.000 pesetas.

3. El derecho de traspaso del local sito en la calle Aladierna, núm. 9, de Villaverde Alto (Madrid); en pesetas 200.000.

Total, 265.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la

plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 9 de enero próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder del demandado y salen con la rebaja del 25 por 100 de su tasación.

Dado en Zaragoza a quince de diciembre de mil novecientos ochenta. El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, Félix Fortea.

Núm. 10.712

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 464 del año 1980, que se sigue en este Juzgado a instancia de don José-Luis Rojo Yagüe («Electrodomésticos Europa»), representado por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don Manuel Iturriaga Sáez de Guinoa, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un televisor marca «Thomson», de 26 pulgadas, en color, número 16221228; tasado en 35.000 pesetas.

Un televisor en blanco y negro, marca «Iberia», de 19 pulgadas, modelo «Sinkro CC»; tasado en 7.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca «Balay», modelo T-510; tasada en 10.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Corberó», modelo FL-3355; tasado en 7.000 pesetas.

Total, 59.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 12 de enero próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, Félix Fortea.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas

Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.

Número del año anterior: 25 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones